

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 22 de Julio de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios 4 medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,238

PARTE OFICIAL.

HACIENDA.

Real decreto reorganizando las administraciones económicas de las provincias en la forma siguiente.

«Artículo 1.º En la Administración económica de cada provincia habrá una sola sección administrativa dividida en cuatro negociados, á saber: primero, de Contribuciones; segundo, de Rentas Estancadas; tercero de Propiedades y Derechos del Estado, y cuarto, de Impuestos.

Art. 2.º Quedan suprimidas las plazas que actualmente existen de jefes de las secciones administrativas. De las que ahora se crean será jefe inmediato el de la Administración económica de la provincia.

Art. 3.º Incumbirán á los jefes de los cuatro negociados que el art. 1.º enumera los deberes administrativos señalada el reglamento orgánico de 8 de Diciembre de 1869.»

—Otros confirmando en el cargo de ordenador de pagos por obligaciones del ministerio de Estado á D. Adolfo García de Leon y Pizarro; promoviendo á interventor de dicha ordenación á don Fermín Campobón; nombrando presidente de la comisión de evaluación y reparto de la contribución de inmuebles á D. Remon García Arroniz, y nombrando jefe de la sección especial para la liquidación al Banco de España en la Dirección de contribuciones, á D. Frutos de la Revilla.

FOMENTO.—Real orden otorgando á don Jorge Loring la concesión del ferrocarril de Puente Genil á Linares, pasando por Lucena, Cabra y Jaen.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Número 1.º.—Tarifa de las cantidades que por sello y el impuesto sobre honores y condecoraciones han de satisfacer los individuos de la clase civil agraciados con cruces del Mérito militar.

Sin exención de gastos.—Gran cruz 61 banda, total por impuesto y sello, 1.052,57 pesetas cruz, de tercera clase 702,50; de segunda 536,25; de primera 335.

Libre de gastos.—Gran cruz ó banda 388,75; cruz de tercera clase 203,75; de segunda 144; de primera 89.

Núm. 2.º.—Tarifa de las especies que deben adicionarse á la que para la exacción del impuesto de consumos aprobó el art. 7.º de la ley de 21 de julio de 1876.

Aves caseras y caza menor: ánades,

FOLLETIN

Anteayer publicó la *Gaceta* la tarifa general para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Península, Islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de África; para la que se destine á las Islas de Cuba y Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon, Corisco, y para la que se cambie entre España y las poblaciones de la costa occidental de Marruecos.

Para la debida inteligencia de nuestros lectores, insertamos las advertencias generales que á la tarifa acompañan:

1.º No sufre alteración alguna la tarifa de cartas, periódicos, impresos, etc., etc., para Portugal y Gibraltar, Estados comprendidos en la Union postal de Berna, los adheridos á éste posteriormente, y en general, para los demás países con quienes España tiene tratados especiales.

Ánsares, gansos, patos, pavos, pavipollos, faisanes, gallos, capones, gallinas, pollos, perdices, liebres, etc., pagarán cada una 3 céntimos de pesetas en poblaciones de primera clase, 4 céntimos en las de segunda, tercera, cuarta y quinta, y 5 céntimos en las de sexta.

Nieve y hielo, cada 100 kilogramos, 84 céntimos de peseta en poblaciones de primera, 1'08 pesetas en las de segunda, 2'16 en las de tercera, 2'24 en las de cuarta, 4'32 en las de quinta y 5'40 en las de sexta.

Cera en rama ó manufacturada, los 100 kilogramos, 16'84, 17'38, 12'92, 18'46, 19 y 19'54 respectivamente.

Estearina, los 100 kilogramos, 14'66, 15'20, 15'75, 16'29, 16'84 y 17'38.

Huevos, el 100, 25 céntimos sin distinción.

Leche, queso y manteca, los 100 kilogramos, 3'26, 4'34, 4'34, 4'34, 5'43 y 6'61 respectivamente.

Paja de cereales, garrofas, yerbas ó plantas, para los ganados, los 100 kilogramos, 5 céntimos, 10, 10, 10, 15 y 20

Leña, los 100 kilogramos, 20, céntimos, 20 25, 30, 30 y 30.

PROGRESOS INDUSTRIALES.

Máquinas de deshilar los trapos.

—Los trapos reducidos á polvo, borra y fibra á poca costa.

En época no lejana los trapos no tenían otra aplicación industrial sino para la fabricación del papel.

Sobre cortantes á fuerza de golpes de mazo, los trapos eran desmenuzados hasta convertirlos en pasta, destinada á constituir el cuerpo del papel.

Diferentes ingenieros franceses, comprendiendo que los trapos, por su bajo precio, como cuerpo ligero y esponjoso podían tener muchas aplicaciones, se dedicaron á reducirlos á polvo y á borra por medio de máquinas de poco precio para crear pequeñas industrias de explotación de estos productos: en efecto se han creado muchas variaciones del procedimiento para convertir los trapos en polvo y borra, ya con la mira de obtener en mayor ó menor porción el polvo ó la borra del trapo, ya para la aplicación especial ó la reducción de las muchas clases de trapos por su materia ó por su resistencia.

2.º Téngase presente que el franqueo de las cartas á razón de 10 céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción, continúa lo mismo; y que el recargo de 15 céntimos en sellos de guerra por cada pliego ó carta, es variable, cualquiera que sea su peso.

3.º El recargo de 10 céntimos de peseta, impuesto á los impresos comprendidos en la casilla núm. 4 de esta tarifa, para el que se tendrán presentes como unidad de peso los 10 gramos, y como tipo de valor el sello de 1/4 de céntimo, de 1/2 céntimo y un céntimo, que habian de satisfacer, según su destino. Siempre que el paquete no llegue á un kilogramo, no sufrirá el recargo de 10 céntimos; pero si se pagaran por cada kilogramo ó fracción de kilogramo que exceda de este peso.

4.º Las cartas ordinarias y certificadas, así como las tarjetas postales, exigen previo franqueo para que puedan ser remitidas al punto de destino.

5.º El franqueo de los periódicos,

El polvo y la borra de trapo han hallado fácil colocación; la tapicería, la talabartería y otras industrias le emplean en cantidades mayores, y la misma fabricación de papel le paga á buen precio por cantidades ilimitadas.

Fácil es demostrar los pingües beneficios que tales máquinas proporcionan; los trapos se venden más ó menos mezclados, al precio de la clase inferior que domina, de modo que por el solo escogido, el industrial obtiene un aumento considerable en el valor de la mercancía, separando las clases y los variantes, sea por su materia, sea para su aplicación.

Los trapos son, ántes de reducirlos, sometidos al lavado y en algunos casos al blanqueo, por medio del cloruro de cal; la borra que se destina á la tapicería, por lo regular se la tñe con colores de anilina, operación fácil y poco costosa por disolución de la materia en agua; excelentes rojos se obtienen á menos de 2 céntimos de franco por kilogramo de borra teñida.

La talabartería emplea las borras de color oscuro procedentes del trapo ó teñidas aun á menor coste, por cuanto los colores negros de anilina son más potentes y baratos que los demás colores.

Sin embargo, hay máquinas apropiadas para trabajar los trapos de lana, de algodón, de seda, etc., y para obtener en mayor porción, según convenga, el polvo ó la borra, cada máquina contiene lo necesario para ser puesta en estado de trabajar todas las clases de trapos y obtener indistintamente el polvo ó la borra.

Las máquinas más generalizadas producen de 60 á 70 por 100 de borra y de 30 á 40 por 100 de polvo, que en el comercio alcanzan precios en relación á la materia, á su estado de depuración, al color, etc.; puede contarse que el polvo alcanza un precio tres veces mayor que el de los trapos de que procede, y la borra obtiene un precio cuádruple del coste del trapo.

De progreso en progreso se ha llegado á las máquinas deshilaradoras, perfeccionamiento de las máquinas an-

tes mencionadas, que á la vez producen la borra, el polvo de trapo y una cantidad mayor ó menor de fibra en estado de ser utilizada para el hilado y el tejido por los procedimientos usuales.

En el comercio estos productos alcanzan valores con relación al precio ó coste de los trapos. Como datos aproximados y promedio de las diversas variedades, se tiene:

Coste de los trapos, 1. Precio del polvo, 3 Idem de la borra, 4. Idem de la fibra, 5.

Tan buenos resultados obtenidos en la explotación comercial de esta industria, justifican los progresos de los nuevos medios mecánicos que la industria constructora ofrece á los explotadores.

La circunstancia de que Francia importa muchos trapos españoles y que España puede utilizar el laboreo con solo conocer la especulación y el medio sencillo de especularla, nos ha inducido á presentar á la prensa este relato, por si se juzga útil su publicación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 17 de Julio de 1877.

Muy señor mio: Recordará V. que el mismo día en que se leyó el decreto declarando terminada la segunda legislatura, hice varias observaciones encaminadas á probar que la resolución final del presidente del Consejo significaba que el matrimonio régio, acontecimiento muy deseado por ciertas oposiciones, ninguna de las cuales es la moderada, capitaneada por los señores condes de Cheste de Valmaseda y D. Cláudio Moyano, no se verificaría tan pronto como se esperaba, allá por el otoño como se dijo el primer día; y recordará V., así mismo, que en otra posterior, hablando de la posibilidad de que se disolvieran las actuales Cortes, dejé entrever la posibilidad de que se diera este caso, si bien prestando que no era fácil que el presidente del Consejo hubiese divulgado á nadie el secreto de

de peseta, podrán usarse de 5 y de 10 de la misma clase, hasta componer la suma de 15 céntimos.

El porte de la carta ordinaria certificada se compondrá:

Del franqueo que á su clase corresponda, como carta ordinaria, con arreglo á lo que se fija en la casilla número 1, y del derecho invariable de certificado, que será de una peseta, y habrá de satisfacerse en sellos adheridos á la carta; 50 céntimos en sellos de comunicaciones y los otros 50 en sellos de guerra. La entrega de estas cartas se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de Correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega de la carta certificada, y en caso de que ésta sufra extravío tiene derecho á una indemnización de 50 pesetas. La carta certificada se presentará bajo sobre independiente, cerrándola con lacre, de manera que resulten sujetos todos los dobleces del sobre. En el lacre debe estamparse un sello que

sus planes futuros sobre el particular.

Pues bien; cinco días después todos los periódicos de la Corte se apoderan del asunto, cada cual, por supuesto, bajo su punto de vista, si bien, conviniendo los más, «El Imparcial» entre ellos, en el punto de vista que tuvo el honor de comunicar; es decir que la boda real se demorará unos meses más por venir a í los intereses de la Corona misma.

Esto respecto del primer extremo; que por lo que hace al segundo, noticias de buen origen que he podido recoger, me permiten decirle, ya que no asegurarle, que las Cortes actuales serán efectivamente disueltas y el decreto convocando a otras nuevas saldrá, a más tardar a mediados de Octubre.

Dirán algunos: y el artículo constitucional que habla que haya Cortes cinco meses al año por lo menos ¿cómo se cumple? En sentir de los ministeriales, muy fácilmente: como la Constitución no manda, al hablar de Cortes, que estén funcionando sino de que las haya simplemente, el gobierno se acogió a lo que parece a esta interpretación, cuya legalidad no pretendo yo discutir en este momento, y de aquí el que, a los dos meses y medio que han estado reunidas, deje trascurrir otros dos y medio más hasta completar los cinco para dar el decreto y cumplir así el precepto constitucional.

Sobre esos puntos discurrían hoy algunos hombres políticos de los pocos que quedan y frecuentan el salón de conferencias, y por los rumores que luego se han extendido, he podido deducir que el presidente del Consejo después del retraimiento de los constitucionales, que en algún modo han contrariado su política, se habría decidido por obrar de esta suerte, aun concediendo sus grandes inconvenientes, para que, concurriendo a la lucha electoral todos los partidos, desde los carlistas al democrático, tenga el matrimonio régio, en la parte reservada a las Cortes, la mayor influencia moral posible.

El rumor, que es verosímil, coincide además, con la opinión de «El Imparcial», que no suele hablar, así, a humo de pajas, y con eso y sin eso se refiere de todos modos que en el pensamiento del señor presidente del Consejo germinan proyectos importantes, cuya resolución hay que dejar al tiempo.

Como se previeran esos acontecimientos, y con el fin quizá de presentarles cara, el partido moderado histórico y sus hombres principales se mueven y agitan de unos días a esta parte, con objeto de que las juntas de distrito correspondan a los deseos y a las aspiraciones de la general establecida en esta Corte. Los resultados por ahora no dejan de corresponder a sus esperanzas; muchas poblaciones, varias de ellas importantes por el número y la calidad, responden al llamamiento, y como partido que quiere vivir la vida real, que a todos se impone, sin renunciar por eso

ni a sus procedimientos ni a su historia, no sería extraño que, de aumentar, como esperan, las adhesiones, los acontecimientos de que dejo hecho mérito coincidirían con una nueva reunión magna de ese partido en la plaza de Toros ó en el Circo de Price a la manera de los partidos populares.

Pero, por de pronto, le ha contrariado algún tanto el folleto que acaba de publicar el Sr. D. Alejandro Castro y que no es otra cosa que un ataque directo a este partido, involucrado con alguna que otra frase suelta por la cual profundizando algo, quizá se vendría en conocimiento de los hombres, por ahora del público desconocidos, que más ó menos directamente contribuyeron al triunfo de la restauración. El folleto es curioso, y no falta ya quien se prepara para darle una cumplida contestación.

Por lo demás, los demócratas de qui están muy esperanzados por las noticias de Francia, que les son, es cierto, sumamente favorables.

Suyo,

NOTICIAS GENERALES.

El camino de hierro aéreo de Nueva-York está dando resultados satisfactorios para la empresa que ha ejecutado tan atrevida obra. En 1867 comenzó los trabajos de este ferrocarril *New York elevated railroad Company* y en 1870 terminó la línea desde Battery, al Sud de la ciudad, con una extensión de 4 ó 5 kilómetros por la novena avenida, hasta la estación del camino de hierro de Hudson-River. Los carriles están a una altura de 4,50 metros del nivel de la calle, sostenidos por columnas de hierro que tienen 0,20 metros de diámetro y espaciadas de siete en siete metros. Este nuevo sistema de locomoción ha sido muy bien acogido en la primera ciudad de América, y la compañía que explota este importante servicio realiza pingües ganancias.

En la noche del 15, a última hora, circuló el rumor de que se iba a prender fuego a la plaza de toros de Cádiz.

Inmediatamente se presentaron las autoridades en aquel sitio, y después de tomar las medidas que el caso requería quedaron custodiando el edificio varias parejas de la Guardia civil.

La combinación de gobernadores civiles, apazada hasta el regreso del señor Romero Robledo, comprende a casi todas las provincias de primera clase, pues serán trasladados los que las mandan de unas a otras. Se cree que además varían de puntos los gobernadores de Barcelona y Sevilla, y los de Córdoba, Salamanca y Toledo.

Del río que pasa junto al pueblo de Espor, Lérida, ha extraido la guardia civil del puesto de Estern el cadáver de una joven de 18 a 20 años, el cual fué recogido y puesto a disposición del juzgado municipal.

El señor Gavilla, secretario de la sección económica, está redactando una circular que después de firmada por el

a su peso, según se fija en la casilla número 1, y satisfarán además el derecho invariable de certificado, que será de una peseta en sellos adheridos al pliego; 50 céntimos en sellos de comunicaciones y otros 50 en sellos de guerra. Estos pliegos se presentarán abiertos en las oficinas de correos, y acompañados de cuatro facturas iguales, en las que se detalle la clase, serie, fecha, numeración y capital de los efectos y el número de cupones que están unidos. Confrontados los efectos con las facturas, se cerrará el pliego por el interesado con lacre y un sello especial a presencia del jefe de la dependencia ó empleado encargado de la recepción, en cuyo poder quedará mediante la devolución firmada de una de las facturas al mismo, siendo las otras tres distribuidas una a la oficina a que se dirige el pliego; otra se remitirá a la dirección general de la deuda, y la tercera se archivará en la oficina remitente. El Estado, en caso de pérdida de alguno de estos certificados,

presidente Sr. Moyano, será dirigida a las juntas directivas de las Ligas de contribuyentes, dándolas instrucciones para llevar a cabo la federación de las Ligas y asociaciones de contribuyentes de toda la Península.

La Guardia civil del puerto de Puchena, Almería, ha detenido a 12 hombres vecinos del puerto de San Martín, con 72 caballerías cargadas de jaboncello, extraídas furtivamente de las canteras de dicho pueblo, cuyo mineral, caballerías y conductores han sido puestos a disposición del juzgado de primera instancia del partido.

(Parlamento.)

TELEGRAMAS.

Londres 17.

Se ha recibido aquí un despacho que publica los periódicos asegurando que los rusos han sido completamente batidos en Terno, perdiendo 12.000 hombres y que el gran duque Nicolás estaba herido; pero esta noticia necesita confirmación a pesar de insertarla periódicos autorizados.

La ex-emperatriz Eugenia llegó a Southampton.

Constantinopla 18.

Faltan detalles sobre la batalla librada en los turcos, mandados por Reouf Bajá y los rusos.

Una parte del cuerpo de ejército de Suleyman-bajá ha llegado a Francia.

Se asegura que los turcos resisten la marcha de los rusos en la Drouda.

Londres 18.

El periódico el «Daily Telegraph», en la edición de esta mañana, dice que hay una imperiosa necesidad para Inglaterra y otras potencias de obrar sin pérdida de tiempo para detener la marcha alarmante de los rusos.

Berlin 17.

La escuela alemana ha recibido la orden de establecerse en el mar de Egeo.

La prensa ministerial niega que deba unirse en Besica a la escuela inglesa.

Londres 17.

El segundo hijo del príncipe de Gales continúa muy grave.

Roma 17.

En breve se firmará el tratado de comercio entre Italia y Grecia.

Viena 17.

Se asegura que se están haciendo grandes acopios de carbón de Galioli (Dardanelos) con destino a la escuadra inglesa.

Se espéro a ésta en dicho puerto.

Pasth 17.

El ejército turco del Danubio se ha dividido en dos cuerpos de ejército, el Suleyman-bajá que debe operar en la Bulgaria occidental y el de Abdulkirimbajá que operará en la parte oriental. Ambos cuerpos operarán separadamente.

Paris 17.

El Papa se ha negado terminantemente a aceptar transacciones con el gobierno prusiano, sobre la provision de las sedes vacantes en Alemania.

Londres 18.

La prensa inglesa se muestra muy

hostil a Rusia y pide contra ella medidas prontas, energicas y decisivas.

Faltan pormenores sobre la pretendida victoria de Reduf-bajá sobre los rusos.

GACETILLAS.

Sesio.—Ayer celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento, con asistencia de los señores asociados, para tratar sobre el impuesto de consumos y la sal, cuestion la primera de grande interés para la población y en la que se notaban distintos pareceres sobre si convenia que siguiera recaudando el Municipio ó la Hacienda segun indica la nueva ley de presupuesto.

El Presidente Sr. Matienzo esplanó el pensamiento aduciendo datos y razones que la asamblea escuchó con agrado, precediéndole en el uso de la palabra el Sr. Durán que se expresó en el mismo sentido, siguiéndole el Sr. Ramirez que opinaba todo lo contrario, el cual pidió datos que fue on presentados inmediatamente, los cuales vinieron a robustecer más y más las palabras que pronunció el Sr. Presidente al principio de la sesión. Después de pelir varios señores la palabra y hacer algunas observaciones sobre el recargo del 4 por 100, el secretario empezó a ilustrar la cuestion sobre las varias cargas que pesan sobre el municipio, interrumpiéndole el Sr. Ramirez, lo cual produjo un desagradable incidente que hizo pidieran la palabra varios señores entre ellos el Sr. Maldonado, a quien escuchamos con gusto por sus palabras conciliadoras y su deseo en que hubiese orden en la discusión, haciendo a seguida el Sr. Ayuso la proposición de que la asamblea había oido con gusto al Sr. Secretario. Así se acordó.

El Sr. Presidente, que es muy enérgico desde un principio, después de preguntar si habia quien quisiera hacer uso de la palabra puso a votación la proposición siguiente redactada por D. Julian Gimenez: «La asamblea opta por que siga recaudando los consumos el Municipio ó la Hacienda? Pedida por el Sr. Burgos la votación nominal, así se acordó, resultando 28 votos a favor de que el municipio sigue recaudando los arbitrios de consumos y 6 en contra».

Después se presentó esta otra: «si seguía la recaudación por cuenta del Municipio ó se procedía al arriendo, declarándose en favor de este último, los mismos señores que habían tomado parte en la votación anterior».

Puesto a discusión el impuesto de la sal, se acordó que se le dejara la esclusión al Municipio con el derecho de arrendar como marca el artículo 47 de la ley de presupuestos, dando por terminada la sesión, quedando constituido el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Aunque nosotros opinabamos lo contrario, en vista de los datos que se adjeron en la sesión que a la ligera acabamos de reseñar, nos alegraramos que el Municipio salga airoso del difícil cometido que tiene a su cargo.

Deuda pública.—Los tenedores de las primeras y segundas mitades de las facturas de cupones correspondientes al vencimiento de 1.º del actual, pueden

travio; pero no en el de robo, deterioro ó otra causa análoga. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de un año contando desde la fecha del resguardo. Pasado este plazo caducan el derecho del particular y la responsabilidad de la administración.

El porte de las tarjetas postales, letras ó impresos y medicamentos y muestras, se compondrá: del franqueto que a su peso corresponda, con arreglo a sus respectivas tarifas, y del derecho invariable de certificación, que será de «una peseta», y habra de satisfacer en ellos adheridos el objeto: 50 céntimos en sellos de comunicaciones y los otros 50 en «sellos de guerra». La entrega de esta clase de correspondencia se verificará en la dependencia destinada a este especial servicio en todas las oficinas de Correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega del objeto certificado, y en caso de que este sufra extractivo tiene derecho a una indemnización de 50 pesetas.

represente un signo particular del remitente. Se prohíbe para estos casos el uso de monedas, llaves y de sellos, ni otros objetos que sólo ofrezcan a la vista puntos, rayas ó círculos. El cierre de las cartas certificadas no ha de presentar señales de fracturas ó de haber sido abiertas después de cerradas. Cualquiera de estos defectos será motivo suficiente para que el empleado pueda rechazar la admision de una carta certificada. El derecho de certificación de una peseta establecido para las cartas y demas clases de correspondencia es único; así se destinan aquellas ó estas al anterior de las poblaciones, ya se dirijan a un punto cualquiera de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos, ó ya se remitan a las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.

Los pliegos que contengan valores de la deuda del Estado, se franquearán como las cartas ordinarias, con arreglo

presentarse en la Caja de esta Administración Económica á percibir el importe de las mismas, con sujeción á lo determinado en el arreglo de la Deuda en 1876 á 77.

Sinistro.—E teatro de la Rotunda de Liverpool, situado en la estremidad del Norte de aquella ciudad, ha sido reducido á cenizas por un violento incendio.

Las sala de vacaciones de esta Audiencia la componen este año los magistrados, D. José María Mir y Binache, presidente; D. Gumersindo Moreno, don José Cáceres, D. Joaquín Pérez Comoto, D. José Luciano Esquivel y D. Arsenio Ramírez de Orozco; siendo las horas de audiencia de ocho á doce de la mañana.

Lo sentimos.—En nuestro ilustrado colega *El Industrial* de Jaén, leemos las siguientes líneas: «Hemos oído hablar de una carta que, referente á la cuestión de ferro-carril, se ha recibido en la Sociedad Económica, suscrita por un importante, pero modesto hombre público, Senador del Reino por esta provincia, que la ha representado en muchas legislaturas en el Congreso y en el Senado. Parece que en dicha carta, se asegura que por ahora no tendremos la deseada subasta de nuestra línea férrea; que los intereses del Sr. Loring están reñidos con los del señor Villanova; y que aun que el firmante de la carta, con un celo que le honra, ha tratado de conciliar la subasta hasta Martos, aplazando el nudo gordiano hasta despues, todo ha sido inútil, porque los malagueños están de moda y no se les ha podido vencer. El importante hombre público á que se alude, parece opina que el negocio aunque aplazado aguardando ocasion favorable para resolverlo según él y la Sociedad Económica desean, no debe descuidarse y seguir trabajando sin descanso, formando la opinion á fin de que se presente robusta y respetable en un momento propio. Nuestros lectores comprenderán la importancia de las revelaciones y consejos que dicha carta contiene y que altos motivos nos impiden comentar.»

En Zaragoza se ha puesto en práctica una nueva manera de anunciar. Al elevarse un globo en la plaza de toros de aquella capital, el aeronauta dejó caer sobre la población una lluvia de prospectos.

Desde que las innovaciones establecidas en la cuestión de consumos se han inaugurado, han sufrido los ingresos del ferro carril de Málaga una baja que se aproxima á un cincuenta por 100; y en cuanto á los de la Junta del puerto la diferencia es tambien muy perceptible, pues de 1500 pesetas que recaudaba por término medio, ha visto decrecer aquella cifra á 500 y 400 pesetas.

Como era de suponer, el nuevo gravamen representado por el impuesto recién publicado, sobre la correspondencia pública, ha sido acogido con disgusto, por mas que todos reconozcan la necesidad en que se encuentra el Gobierno de arbitrar recursos para responder á las exigencias de todos los días y todos los instantes; pero no creemos aventurado consignar que la tarifa á que aludimos habrá de sufrir acaso pronto una modificación, pues parece lógico presumir que, merced al aumento en cuestión, disminuirá la correspondencia, mientras que hubiera sucedido lo contrario si en vez de un gravamen se hubiera introducido una rebaja.

Leemos en «Las Noticias» de Málaga que según cartas particulares de Lucena recibidas anoche en dicha ciudad, los disturbios ocurridos en dicho punto con motivo de la cuestión de consumos han sido graves.

La parte del pueblo que se amotinó, valiéndose del petróleo quemó las casillas, libros de la administración y cuantos papeles supuso que se relacionaban con dicho ramo.

Tambien parece que efecto de la resistencia opuesta por la autoridad á los actos de la muchedumbre, han resultado siete heridos y gran número de contusos.

Como se vé la dichosa cuestión de consumos no produce disgustos y sinsabores tan solo en nuestra ciudad, pues fuera de ella como en Lucena ha ocurrido, y las cosas toman otro cariz mas grave recurriéndose á la fuerza á falta de argumento mas razonable.

Quiéren correr mundo.—Según leemos en el *Diario de Huesca*, el miércoles último, á las siete de la mañana, dos religiosas del convento de Casbas lo abandonaron, saliendo precipitadamente

por una puerta del jardín de aquel edificio. Caminaron hasta el pueblo de Angués, y una vez llegadas á aquel punto, descansaron en una casa del mismo, proponiéndose seguir su viaje hasta Huesca.

En la mencionada localidad, en virtud de un telegrama comunicado por el alcalde de Casbas y la presidencia de la comunidad religiosa de que formaban parte, fueron detenidas y conducidas al convento, que pocas horas antes abandonaron, por el señor cura de Angués y la guardia civil del puesto, no sin que antes tuviera dicho señor cura que esforzarse en convencerlas para aceptar tal determinación, pues decían que estaban dispuestas á dar cima á su atrevida empresa de presentarse ante la autoridad eclesiástica de la diócesis, para que apreciara los motivos que les inspiraba su conducta.

Lo mismo que aquí.—Dice un periódico de Málaga: «Nuestros lectores saben, pues los periódicos de la mañana lo han anunciado, que hoy celebraba sesión extraordinaria el Ayuntamiento con objeto de resolver si ha de continuar ó no el encabezamiento de consumos.

Pues bien, apesar del interés que entraña la cuestión que iba á tratar el municipio, no se ha podido celebrar sesión por no haberse reunido número suficiente de señores concejales.

«Y el mundo en tanto sin cesar navega por el piélago inmenso del vacío.»

D. E. P.—Con el mas vivo pesar participamos á nuestros lectores el fallecimiento de la Sra. Doña Isabel Quesada, madre del Sr. Alcalde 1.º de esta ciudad D. Juan de Oña y Quesada y del letrado de este Colegio D. Enrique.

Señora dotada de los mas bellos sentimientos, entre los que resplandecía la hermosa virtud de la caridad y de la misericordia hacia los necesitados; su muerte ha sido generalmente lamentada por todos los habitantes de esta ciudad, conocedores de las distinguidas cualidades que la adornaban.

Reciba su apreciable familia la expresion de nuestro dolor en la desventura que hoy la aflige.

Al Panteon. Por cuestiones que afectan al régimen interior del Hospital de esta ciudad, han sido declarados cesantes todos los practicantes del mismo establecimiento.

Por necesidad.—Son muchos los pueblos de esta provincia que destinan al abastecimiento de aguas, cantidades consignadas en los presupuestos, ó sacan de la Caja de depósitos lo necesario para tales reformas, conducta que reclama aplausos entusiastas porque en los pequeños centros de población se ha venido mostrando un inconcebible descuido.

El arreglo de los caminos vecinales ha de preocupar tambien á los municipios porque con buenas vias de comunicación se dá facil salida á los productos, llevándoles á los mercados ó centros de contratación.

Excitación extraña.—Nada pensábamos decir en vista de la poca que conseguimos al publicar ciertos sueltos; pero nos manifiestan algunos suscritores pongamos en conocimiento del Sr. alcalde de la molestia que al vecindario proporcionan los que imploran la caridad pública, pues en las horas de siesta suelen llamar en las habitaciones esforzando á la vez la voz para que les oigan y les socorran, y esto como facilmente comprenderá la autoridad no agrada á nadie.

Establecimientos hay donde recoger á los necesitados, y los que sean de fuera de aquí, conducirles á los pueblos de su naturaleza como hacen en otras poblaciones.

Se ha resuelto de real orden que el cuerpo de Orden público de las provincias, se considere como instituto armado para los efectos del art. 8.º de la ley de presupuestos.

Noticia curiosa.—Atendiendo á la estación porque atravesamos, creemos de oportunidad dar á conocer á nuestros lectores el siguiente procedimiento para enfriar el agua.

Tómese un cubo de zinc, de forma cilíndrica, y más alto que ancho, de un diámetro suficiente para que entren holgadamente una ó dos botellas de buen tamaño. Llénese de agua la tercera parte del cubo y mézclense las vasijas que se han de refrescar. Se echa en el cubo el contenido de tres vasos de á medio cuartillo de azetato de amoniaco, producto barato por ser de uso comun y que se vende en todas las droguerías.

Al disolverse esta sal, se produce un

descanso de temperatura, tanto más energético, cuanto mayor es la mezcla frigorífica. El agua del cubo se refresca en ménos de tres minutos y el frio se comunica á las botellas.

Las sales no se pierden, porque, concluida la operacion, se vierte el líquido del cubo en un barreño y se pone al sol.

El agua se evapora y la sal se regenera, hasta el punto que puede servir indefinidamente.

Es claro que esto exige preparativos, pero son mas fáciles que las operaciones por medio del hielo ó de los aparatos llamados heladoras.

Muchas personas agradecerán la receta porque en el campo ó en los pueblos pequeños se lucha con dificultades que obligan á beber el agua caliente, que es naturalmente indigesta y está prohibida hasta en los hospitales á los enfermos de pecho ó de los bronquios.

Conste para concluir, que el agua debe beberse en la época estival á la temperatura de 12.º, que el hielo es tan nocivo como la temperatura elevada, y que el btoijoy la alcarraza si bien sirven de mucho, necesitan bastante tiempo y condiciones especiales para que se produzca el enfriamiento del líquido que contienen.


El sistema que se indica es para obtener agua fresca en tres ó cuatro minutos.

Administracion Económica.—Siendo muy corto el numero de los Ayuntamientos que han presentado en esta Administracion económica el repartimiento de inmuebles para el año económico, servicio á que han debido dedicarse con toda preferencia y eficacia, y que por su falta á los que no lo han verificado, no podrá menos esta dependencia de exigirles la responsabilidad que marca la regla 10 de la circular de la misma, publicada en el Boletín oficial, núm. 273, de 20 de Mayo último; prevengo á dichos municipios que si para el día 24 del corriente mes, no han verificado la presentacion de sus respectivos repartos, me veré en la dura, pero imprescindible necesidad, de expedir plantones con la dieta de cinco pesetas. Almería 17 de Julio de 1877.—Angel Garcia del Castillo.

Cero y van mil.—Parece mentira pero es lo cierto que se consienten establecer tertulias al aire libre, de lo que jamás formularíamos queja alguna, si no obstruyeran el tránsito de las aceras en calles principales, pues los vecinos tienen la mala costumbre de sentarse en ellas ó colocar sillas, obligando á la gente á ir por medio de las calles.

Los baudos de buen gobierno prohibirán de seguro un abuso que á cambio de beneficiar á reducido número perjudica á la mayoría del vecindario; y bien merece la pena el que prevengan á los que así abusan que no puede ejecutar lo que se les antoje.

Hijo adoptivo.—El Excmo. Ayuntamiento de Cadiz acordó declarar hijo adoptivo de la ciudad al señor Don Leandro Perez de Cossío, y que en la galería de la Casa Capitular se colocó su retrato, para perpetuar la memoria de tan esclarecido patricio, ofreciéndole un puesto de honor en la corporacion en todos los actos públicos á que deseara concurrir con el Ayuntamiento.



PRIMER ANIVERSARIO.
LA SEÑORA
D.ª ROSALIA POU DE PROHIAS
falleció el día 24 de Julio de 1876.
(R. I. P.)

Su desconsolado esposo D. Eduardo Prohias y Prohias, sus padres, madre política, hermanos, hermanas políticas y demás parientes, al recordar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan encomendarla á Dios y asistir al oficio de caño de año que se ha de celebrar el día 24 del corriente, á las 9 de la mañana, en la Iglesia de Santo Domingo, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la Iglesia.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	Pts.	Cnts.
Fielato del Puerto.	703	55
Idem de Granada.	211	30
Idem de Murcia.	20	07
Idem de la Vega.	128	55
Idem Central.	115	92

Total. 1.179 39
Almería 21 de Julio de 1877.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima Almería

Nota de los buques entrados en este puerto en el 21 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Garrucha, vapor Española Encarnacion.

De Cartagena, laud id., Joven Teresa.

DESPACHADOS.
Para Garrucha, pailebot Española San Andrés.

Para New-York, bergantin goleta Americano Netta.

Para Nemours, pailebot inglesa Adolfo.

Para Albcra, balandra Española Virde la Cinta.

AVISO AL PUBLICO.

El día 23 del corriente mes desde las once de su mañana en adelante, se procederá en el Almacén de hierro de los que suscriben, calle de la Reina, á la venta en subasta pública del casco forrado en cobre, dos palos machos uno útil y otro roto, baupres, molinete, varios masteleros y vergas, tres anclas, dos botes y otros despojos del Bergantin goleta Español nombrado «Sol» de porte de 190 toneladas que procedente del Savonah con destino á Barcelona naufragó en las playas del charco de Morales y tambien la parte de cargo que hay en su bodega, consistente en rails de hierro viejo, todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Almería 18 de Julio de 1877.—Por la Compañía de Seguros la «Española», Spencer y Roda.

INTERESANTE.

D. Buenaventura Matas, de Barcelona, fabricante de jarcia de cañamo y abacá de Manila, para minas, norias, buques, parrales etc. se encuentra de paso en esta ciudad.

Los señores que gusten ver muestras y hacerle algún pedido pueden dirigirse á dicho señor en casa de D. José Ramón Eraso, calle de los Reyes Católicos.

SAN EMILIO.

Esta mina situada en Sierra Almagrera; Barranco del Hospital de tierra y lindando con el Cortijo de las Palas, se dá á partido por ocho ó diez años y se encuentra donde estuvo la antigua Piedad de Baza y la Astuta que explotaron mucha riqueza de cien varas al Sol; la superficie es muy alhagüenia y sus profundidades de un gran porvenir.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del que suscribe hasta el día 30 del corriente.

Manuel Sevilla.

CRIN VEGETAL.

Se vende de primera clase á 10 rs. arr oja, en la carpintería de la calle de Berenguel.

JUICIO DE DESAHUCIO.

Segun la Novisima Ley, con concordantes, notas y formularios.

Se halla de venta al precio de 4 rs. en la imprenta de Alvarez.

TINAS DE ZINC.

Baños de asiento. Calentadores económicos. Se alquilan y venden á precios arreglados.

Establecimiento de Bedmar, calle de Mariana, núm. 3.

ESCUELA ESPECIAL PREPARATORIA para la enseñanza de Practicantes en Medicina y Cirujía á cargo de don Rafael Moreno Cortés, calle Lavadero de la Cruz núm. 18 Granada.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de LA COMPANIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legitima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.
Avila. . . San Segundo, 16.
Badajoz. . . San Juan 32
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria
Bilbao. . . Arenal, 16.
Burgos. . . Espolon, 44.
Cáceres. . . Pintores, 23.
Cádiz. . . Columela, 20.
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.
Coruña. . . Real, 18.
Cuenca. . . Carretería 107.
Gerona. . . Plaza de la Constitucion.
Guadal. . . Mayor Alta, 5.
Huelva. . . Concepcion, 12.
León. . . Rua, 13.
Lérida. . . San Antonio, 9.
Logroño. . . Mercado, 23.
Madrid. . . Carretas, 35.
Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.

Orense. . . Paz, 30.
Palencia. . . Mayor, 21.
Palma de . . . Bolsería, 18.
Mallorca.
Pamplona. . . Plaza del Castillo, 49.
Salamanca . . . Corriño 2.
Sta. Cruz de . . . Sol, 39
Tenerife.
Segovia. . . Cintería, 8.
Sevilla. . . O'Donnell, 5.
Tarragona. . . Baj° de la Misericordia, 4
Teruel. . . Nueva, 16.
Valencia. . . Mar, 53 y 55.
Valadolid. . . Acerca de S. Francisco.
Vigo. . . Principe, 26.
Victoria. . . General Alava, 2.
Zamora. . . Renova, 18.
Zaragoza. . . Alfonso 1, 41.

PAN SUPERIOR.

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espense el pan fino de

primera á 6 rs. pico de 8 libras; y 5 y medio el de agua tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., pico tambien de 8 libras.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país ecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañie Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de *negro*, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de *verde*, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á sta.

El almacer de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de *mezclas* que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, *excla de familias*, de la que se saean 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y compiten hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que se satisfacen de un cuarto por taza, una familia obtiene un café poco macion.

M. S.

Depósitos: en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Mannel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Esta Compañia Nacional, ventajosamente conocida del público, acaba de inaugurar un ramo de seguros nuevos en España; de gran éxito y general aceptación en el extranjero; tal es, el seguro CONTRA LA PERDIDA DE ALQUILERES POR CAUSA DE INCENDIO, que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstruccion de la finca incendiada.

En las oficinas de la Sub-direccion de esto provincia, calle Real, núm. 55, se facilitaran cuantos datos puedan convenir.

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color patido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Almeria, Gomez Talavera.

Maquinaria Inglesa para minas, pezos y toda clase de Fábricas. Prensas, calderas, máquinas de vapor, bombas de vapor para minas y pozos para sacar desde 2.000 hasta 260.000 litros cada hora, de 50 piés hasta 2.800 piés de profundidad, con la mas grande economía y á precios muy baratos. Una bomba de vapor con su caldera vertical completa y tubería necesaria para sacar cerca de 4.000 litros cada hora de una mina ó pozo de 150 piés de profundidad, cuesta 7.400 rs.

Máquinas de vapor, Horizontal, de

fuerza de 2 y medio caballos, con su caldera vertical completa 6.000 rs.

Máquinas de mano de un operario fabricando 6.000 tejas en 10 horas la que se pueden usar tambien para ladrillos 3.300 rs.

Molinos de mula para preparar la arcilla, desde 1.800 rs.

Máquinas de mano de sierra continua y circular para maderas, con aparato para taladrar, 2.800 rs.

Máquinas de mano para encajar en mortaja 1.000 rs., con esta máquina un muchacho de 15 años puede hacer mas que cinco carpinteros.

Para mas informes y otros precios, dirijirse franco á D. Carlos Williams, Plaza de Flores, 7, Almeria.

SE ALQUILA.

Un piso alto espacioso y en precio módico, amueblado ó sin amueblar. Darán razon, Calle de Velazquez número 2.